



**SISTEMA DE TRANSPARENCIA**  
INTEGRIDAD POLICIAL Y CONFIANZA CIUDADANA



# CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL BUEN VIVIR

**CÓDIGO DE**

**ÉTICA**



**PARA EL BUEN VIVIR  
DE LA FUNCIÓN  
EJECUTIVA**



SISTEMA DE TRANSPARENCIA  
INTEGRAL Y TRANSPARENCIA

# Objetivo

**Establecer y promover principios, valores, responsabilidades y compromisos éticos** en relación a comportamientos y prácticas de los servidores/as y trabajadores/as públicos/as de las entidades del Ejecutivo para **alcanzar los objetivos institucionales y contribuir al buen uso de los recursos públicos.**



# Ámbito de Aplicación

---



La aplicación de este **Código de Ética** es **obligatoria** para los/as servidores/as y trabajadores/as públicos/as que presten servicios o ejerzan cargo, función o dignidad dentro de la Función Ejecutiva, conforme se define en el **art. 141 de la Constitución de la República del Ecuador**.

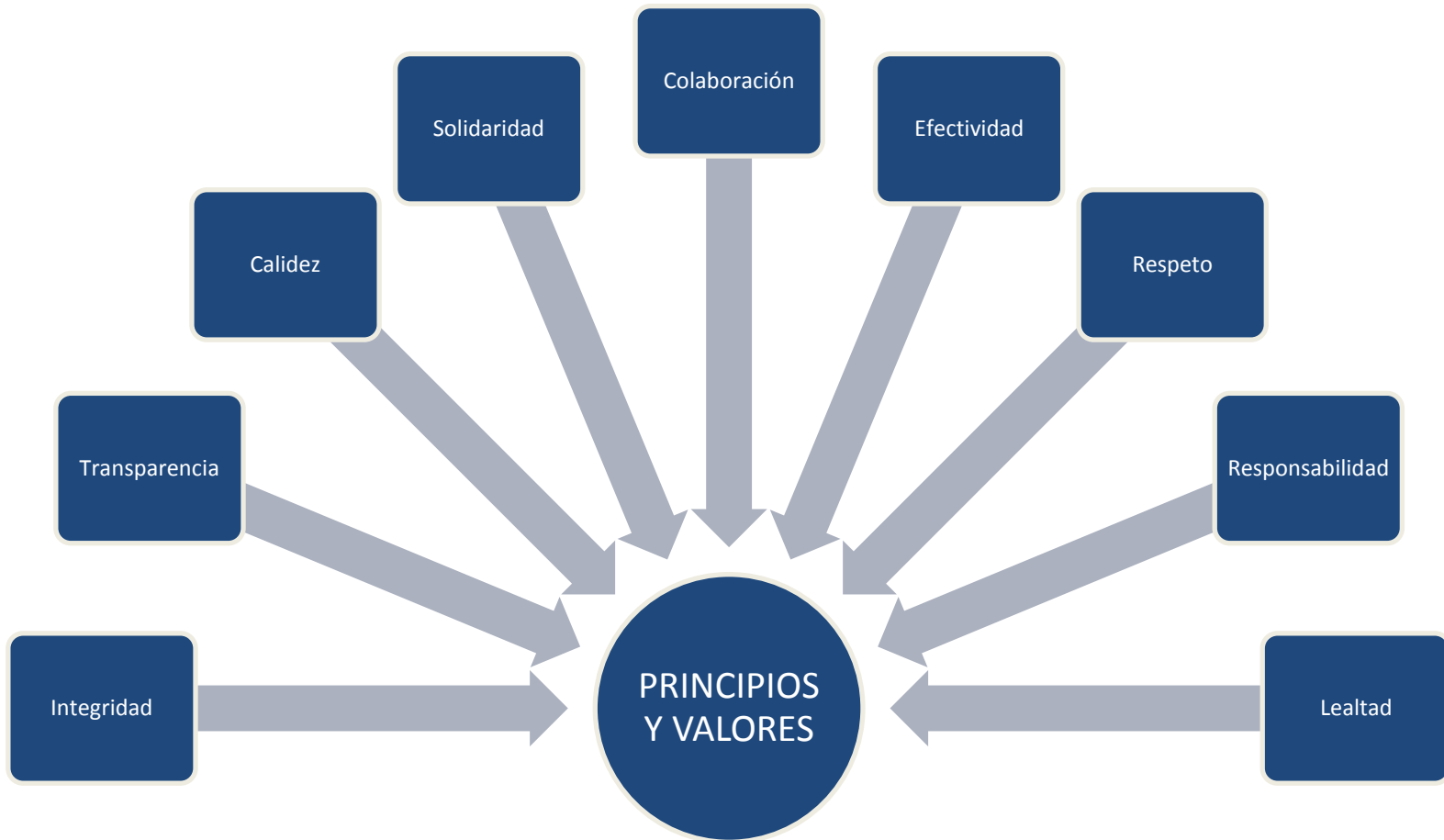
Todos/as los/as servidores/as y trabajadores/as, incluido las máximas autoridades, los/as pertenecientes al jerárquico superior, aquellos/as con nombramiento temporal o permanente, aquellos/as con contratos ocasionales, honorarios profesionales, consultores y, en general, todas las personas que inciden en la formulación o ejecución de la política pública en una institución **deberán cumplir y hacer cumplir el Código de Ética.**



# *Principios y valores éticos generales*



Los/as servidores/as y trabajadores/as públicos/as desempeñarán sus competencias, funciones, atribuciones y actividades sobre la base de los siguientes principios y valores:



# *Responsabilidades y compromisos*

# INSTITUCIONALES

- Difundir el contenido y la forma de aplicación del Código de Ética, comprometiendo a las máximas autoridades a que realicen esta labor personalmente.

- Promover y demandar espacios de desarrollo laboral y profesional en las entidades públicas mediante la capacitación, la actualización y la especialización de conocimientos.

- Generar espacios de capacitación e inducción permanentes en la aplicación de la Constitución de la República, las leyes y sus reglamentos, códigos, estatutos orgánicos, reglamentos internos, misión, visión, metas, objetivos institucionales y mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción procurando el bien colectivo y aplicables al servicio público.

# INSTITUCIONALES

- Fortalecer y fomentar la participación a través de espacios de expresión, opinión y decisión, tanto de los servidores/as y trabajadores/as públicos/as como de la ciudadanía en general.

- Fomentar mecanismos de comunicación interna para propiciar un ambiente de trabajo óptimo, con el objetivo de generar relaciones interpersonales en las que primen el profesionalismo, el respeto, la solidaridad, la confianza, la efectividad y la transparencia.

- Reconocer y valorar el esfuerzo y el mérito de los/as servidores/as y trabajadores/as públicos/as en el cumplimiento del presente Código de Ética y el fortalecimiento del trabajo en equipo, generando en la entidad una convivencia armónica en los espacios laborales.

# INSTITUCIONALES

- Generar y fortalecer espacios de capacitación para el servicio al usuario.

- Asegurar la entrega de información pública oportuna, completa, veraz, confiable y comprensible para los/as usuarios/as, respetando la confidencialidad, la reserva o el sigilo de información que, conforme a la normativa vigente, tenga un grado especial de sensibilidad.

- Ser responsables con el ambiente y fomentar las buenas prácticas ambientales, cumpliendo con los programas que para el efecto diseñe o implemente el Ministerio del Ambiente.

- Suscribir una carta de compromiso en la que asume la

responsabilidad de cumplir el contenido y las formas de aplicación del Código de Ética.

- Conocer, respetar y aplicar la Constitución de la República, las

leyes y sus reglamentos, códigos, estatutos orgánicos, reglamentos internos, misión, visión, metas, objetivos institucionales y mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción procurando el bien colectivo y aplicables al servicio público.



SISTEMA DE TRANSPARENCIA  
ORGANIZACIONAL Y EDUCACIONAL

DEL SERVIDOR/A PÚBLICO/A

- Mantener un comportamiento respetuoso, honesto, con calidez y abierto al diálogo con los/as demás, que fortalezca el compromiso, el sentido de pertenencia y la imagen sólida de la entidad y la de sus servidores/as y trabajadores/as.

- Generar permanentemente propuestas aplicables y cambios basados en la experiencia diaria, con la finalidad de mejorar la práctica ética en su ejercicio profesional.

- Abstenerse de usar su cargo, autoridad o influencia para obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas para sí o para terceros o para perjudicar a persona alguna.



SISTEMA DE TRANSPARENCIA  
DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD

## DEL SERVIDOR/A PÚBLICO/A

- Respetar el tiempo de los/as demás siendo responsable con las tareas y obligaciones dentro de los plazos acordados.

- Prestar un servicio ágil de acuerdo a los principios de efectividad y calidez.

- Conocer los procedimientos y contar con la información adecuada para atender con responsabilidad al usuario/a, entregándole información completa, veraz, objetiva y oportuna.

- Cumplir con efectividad las responsabilidades asumidas por cada servidor/a y trabajador/a público/a en los plazos establecidos, en las diligencias y los servicios que se prestan a la ciudadanía.





## DEL SERVIDOR/A PÚBLICO/A

- Manejar la información pública a la cual se tiene acceso de forma responsable y honesta.

- Tener especial cuidado con el uso y el manejo de claves, códigos y elementos de seguridad empleados para acceder a las redes de información electrónica institucional.

- Usar de forma responsable, adecuada y óptima los recursos y bienes de las empresas y entidades públicas, exclusivamente para los propósitos que han sido destinados.

- Ser responsables con el ambiente fomentando buenas prácticas ambientales.